

DECRETO Nº 3.506

LAJA, noviembre 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por Don JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15º E.M., Escalafón Administrativo, visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Feriado Legal a Don JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15º E.M., Escalafón Administrativo, a contar del 22 al 26 de noviembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AGUEL GAJARDO VILCHES

ÁDMINISTRADOR MUNICIPAL

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/mas-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Sr. Silva

- Archivo SSMM/